Gestión con **Autonomía** Universidad de Caldas

## Rectoría

## Universidad de Caldas A la comunidad universitaria Comunicado 003 de 2019

Emisión: Febrero 14 de 2019

## Apreciados miembros de la Comunidad Universitaria

El Rector de la Universidad de Caldas, en su ejercicio de Gestión con Autonomía, comunica a la Comunidad Universitaria que el traslado presupuestal realizado mediante el Acuerdo 03 de 2019 del Consejo Superior no comporta ningún riesgo para el pago de las nóminas mensuales de los profesores y funcionarios de la Institución.

Es conocido de todos que año tras año se realizan traslados presupuestales para ubicar los recursos donde las necesidades de nuestra *alma mater* los demandan, sustrayéndolos de donde no se requieren al momento de su apropiación, lo que siempre depende de donde se presupuestan inicialmente.

Por lo general, los traslados presupuestales en la Universidad han tenido como destino, y no como origen, los rubros a través de los que se pagan las diferentes nóminas de personal, esto por cuanto, al menos en la historia reciente, el presupuesto inicial no dispone todos los recursos para el pago de dichas nóminas, sino que los distribuye para la atención de los diferentes gastos institucionales, con la previsión de que en el trascurso del año se van adicionando o trasladando, según las dinámicas de los ingresos.

El presupuesto aprobado para la vigencia 2019 es especial, si se lo compara con los precedentes, toda vez que para esta vigencia se dispusieron todos los recursos para el pago de las nóminas, dejando sin cubrir otros gastos de funcionamiento también necesarios.

Lo inédito en la Universidad no es entonces el traslado contenido en el Acuerdo 03 de 2019, sino el presupuesto, pues aquel no es más que la ubicación de los recursos donde se necesitan hoy, sustraídos de un rubro donde se necesitarán a lo largo del año, y al que por supuesto ingresarán los dineros suficientes para cubrirlos.

Los recursos que se prevén como ingresos para cubrir el traslado realizado provienen de fuentes ciertas porque corresponden a transferencias de la Nación. Para esta administración el pago de los salarios de los profesores y funcionarios ocupa un lugar de privilegio en los gastos de funcionamiento de la Universidad y constituye una de sus prioridades.

ALEJANDRO CEBALLOS MARQUEZ

Rector